



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0026646/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 309 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de fecha 27 de Junio de 2011, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva para la cátedra de "Política Educativa y Legislación Escolar" de la Escuela de Ciencias de la Educación (fs 48); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 309/11, y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: López, Vanesa Viviana (fs. 51-67); Cravero Bailetti, Carolina (fs. 68- 78); Yelicich, Carolina (fs. 79-90) y Richelli, Cecilia (fs. 91-101);

que a fs. 128-129 la aspirante Cecilia Richelli y Carolina Cravero Bailetti presenta nota renunciado a participar del concurso de referencia;

que a fs. 02 EXP-UNC: 0054548/2011 se constituye el Jurado, contando con la presencia de la representante de los estudiantes y con la ausencia del representante por los egresados; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs.3-5 Expte. 0054548/2011);

que acto seguido el Jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a las aspirantes presentadas, Acta III (fs.6-7 Expte. 0054548/2011). Por último el Jurado ha elaborado su dictamen conjunto, tomando como fundamento las Actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) López, Vanesa Viviana y 2) Yelicich, Carolina, aconsejando, en consecuencia, la designación de la Lic. Vanesa Viviana López en el cargo concursado, Acta IV (fs. 8-9 Expte. 0054548/2011);

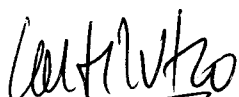
que a fs.9vta. Expte. 0054548/2011, se han notificado las aspirantes del Dictamen del Jurado sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 34°, apartado a) de la Ordenanza N° 01/09 del H. Consejo Directivo;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 07 de Noviembre de 2011, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, de fecha 07 de Noviembre de 2011;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. APROBAR el dictamen del Jurado designado por Resolución N° 309/11 del H. Consejo Directivo para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva para la cátedra de "Política Educativa y Legislación Escolar" de la Escuela de Ciencias de la Educación.


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0026646/2011

///

ARTÍCULO 2°. DESIGNAR, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la **Lic. Vanesa Viviana LÓPEZ**, Leg. 38083, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva para la cátedra "**Política Educacional y Legislación Escolar**" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario vigente de 5 (cinco) años.

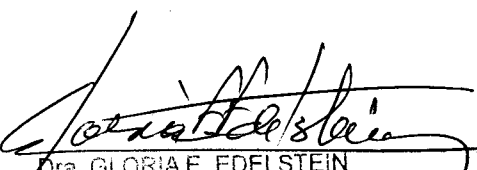
ARTÍCULO 3°. La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 626
RS


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades